

**ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL EN EL  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**Segunda parte**

Lic. T.S. Inés Núñez

---

Se agradece la colaboración de Gladys Baison funcionaria de la APSS, que brindó apoyo en la recopilación del material y aportes para esta temática y al Gerente de Turismo Lic. Daniel Castagnello por evacuar algunas consultas.



## **Antecedentes y Desarrollo del Programa de Turismo Social en el Banco de Previsión Social**

En esta segunda entrega de trabajo<sup>1</sup>, se abordará el tema del Turismo en el Uruguay, a fin de visualizar la evolución del mismo, a través de un estudio de las normas legales aplicadas, y el desarrollo específico del Programa de Turismo Social del Banco de Previsión Social.

### **1. Referencia de normativas relacionadas con el Turismo en el Uruguay**

#### **1.1. Antecedentes: Salario Vacacional y Comisiones de Turismo**

Previo a introducirnos en el Programa de Turismo Social del BPS, sería oportuno conocer los antecedentes respecto a normativas o informes documentales que están relacionadas al sistema de Turismo en el Uruguay.

Para conocer las normas referidas, se tomó contacto con el área jurídica del Ministerio de Turismo y Deporte.

Los mismos indicaron que si bien se deben tener en cuenta las leyes N° 14.335 y N° 15.851, orientadas a regular el turismo en nuestro país, es importante considerar aquellas otras relativas a “licencia a los trabajadores” y “salario vacacional”, que de alguna manera están relacionados con la temática de turismo.

Como antecedente de este último tema, se encuentra la ley N° 10.684 del 17/12/1945, la cual integra la licencia anual, con retribución para empleados y obreros en las actividades privadas. A partir de aquí se *constituye* como derecho de estos trabajadores la licencia anual paga de doce días continuos o no, cuyo período menor no podrá ser inferior a seis días. Para este derecho se debe computar doce meses de trabajo o el equivalente a este.

En la Ley N° 12.590 del 23/12/1958, se modifica y amplía el régimen de vacaciones remuneradas para los empleados y obreros de las actividades privadas y además se aprueba el establecimiento de una Comisión Honoraria de Turismo Social, para el mejor aprovechamiento del trabajador y su familia (Art.26).

Según la normativa, la Comisión Honoraria se integraría con representantes de los trabajadores y patronos, delegados de organismos vinculados a la enseñanza, a la difusión cultural y de la Comisión Nacional de Turismo.

Se definieron las competencias de esta Comisión, la que establecían:

- el estudio y organización de programas para alojamiento y estadías a los trabajadores y sus familias.

---

<sup>1</sup> La 1ra. Parte de este informe es el documento “Componentes del Turismo Social y Aspectos Internacionales”, publicado en BPS – AGSS, en Comentarios de Seguridad Social N° 13 Octubre-Diciembre/2006

- la concertación de contratos y reglamentación para el alojamiento en condiciones especiales
- la organización o coordinación de espectáculos artísticos y/o culturales, torneos deportivos y otros similares.

Introduciéndonos en las normativas que regulan al turismo en nuestro país, se encuentran las siguientes leyes:

- La N° 14.335 de 18/12/1974 (denominada Decreto-Ley por la ley N° 15.738), declarando que el Turismo es una actividad de interés público, como factor de desarrollo económico y social.

Contiene 8 Capítulos que abarcan la temática de: disposiciones generales, competencia en materia turística, de los prestadores de servicios turísticos, sobre el seguro turístico, de las zonas prioritarias de desarrollo turístico, del fondo de fomento del turismo, infracciones, sanciones y procedimientos y disposiciones varias.

Se define el concepto de turismo (art. 2°), las competencias del Estado, entre las que se encuentran la promoción, investigación, reglamentación y control del mismo (art.3°).

Se crea el Consejo Nacional de Turismo, que funcionará en la orbita del Ministerio de Industria y Energía, integrado por el Director Nacional de Turismo y cuatro miembros honorarios, designados por el Poder Ejecutivo, representantes de los sectores públicos, nacionales, departamentales y privados (art. 8°).

- Ley N° 15.851 de 17/12/1986, por el cual se crea el Ministerio de Turismo y se establecen las competencias correspondientes.

Entre ellas se destaca, la política nacional de turismo, relaciones con otros organismos internacionales de su especialidad, promoción y fomento del turismo.

- Ley N° 17.866 de 21/03/2005, en su artículo 1°, establece que se suprime el Ministerio de Turismo, el cual pasará a denominarse "Ministerio de Turismo y Deporte", a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

## 1.2 Acciones previstas por el actual Ministerio de Turismo y Deporte <sup>2</sup>

El MTyD tiene la visión del turismo como una actividad fundamental de la economía y la calidad de vida de todos, y entiende que su impacto puede convertirse en una fuerte herramienta de desarrollo, con una capacidad de rápida distribución de la riqueza.

Se está en la etapa de conformación del *Consejo Nacional de Turismo*, con la participación del sector público, privado y la sociedad civil, con el objetivo de

---

<sup>2</sup> Declaraciones del Ministro de Turismo y Deporte Sr. Héctor Lescano en el día mundial de turismo – 27.09.2006

consensuar las líneas de acción con relación al Turismo, a fin de constituirse en un sector dinamizador y que influya en el crecimiento económico del país.

En este sentido, se entiende que todo emprendimiento turístico significa la creación de nuevos puestos de trabajo, como la movilización, en forma indirecta, de diferentes ramas económicas, lo que lleva a ir transitando hacia el Turismo Sustentable o Turismo Responsable.

Asimismo, se concibe que el acceso al descanso y la recreación, son actividades reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, como un “Derecho Humano” y que hace a la Calidad de Vida de las personas.

Estas actividades posibilitan disfrutar de un tiempo entre los integrantes de una familia, fuera del lugar de residencia cotidiana, constituyendo un vehículo para facilitar la reconstitución de entramados sociales, tan golpeados en estos días.

Otro hito de importancia que ha impulsado el actual Ministerio de Turismo y Deporte, es el *Sistema Nacional de Turismo Social*, integrado por agencias de viajes, establecimientos con apoyo de Organizaciones No Gubernamentales, el PIT- CNT, el B.P.S. y el BROU, a efectos de promocionar lugares de nuestro país, generar sistema de convenios para financiar estadias vacacionales a los sectores de menores recursos y considerar entre estos a los trabajadores.

El Ministerio ha visto la importancia de integrar los distintos actores: Estado, el sector privado, los trabajadores y otros sectores de la comunidad, a fin de considerar que para ser viable la actividad turística de un país, se debe de partir por reconocer el turismo interno. Esta conceptualización está basada en experiencias desarrollados por otros países y se ha tomado como referencia el caso de España.

Entre estas y otras acciones que viene cumpliendo el referido Ministerio, ha comenzado un proceso para recabar información turística en forma sistemática, aspirando a saber sobre el real impacto de esta actividad en la economía del país.

Es por este motivo que desde el año 2006 se ha comenzado a trabajar en el Sistema *Cuenta Satélite de Turismo (CST)*, que a través de registros estadísticos y financieros, se podrá medir y comprender como los ingresos del turismo impactan a los diferentes sectores de la sociedad, como asimismo posibilitan identificar las actividades económicas que producen bienes y servicios destinadas al consumo de los turistas.

Se ha conformado una Comisión Interinstitucional, integrada por el Ministerio de Turismo y Deporte, el Instituto Nacional de Estadística, Banco Central del Uruguay, Dirección Nacional de Migración y Sector Privado, a efectos de consolidar información para la CST.

También se ha convenido con el I.N.E., integrar en la Encuesta Continua de Hogares del año 2007, algunas preguntas relacionadas con el turismo, a efectos de actualizar datos sobre la modalidad de turismo que realizan los uruguayos (interna-externa), motivos del viaje, formas de financiación, entre otras.

## 2. Programa de Turismo Social del BPS<sup>3</sup>

### 2.1. Marco Normativo

#### 2.1.1. Antecedentes

La primer experiencia del Banco de Previsión Social respecto a actividades relacionadas con el turismo, se encuentra referida en la primer “Colonia de Vacaciones para Niños de Asignaciones Familiares”, la cuál funcionó a partir del año 1967, y que se apoyara legalmente a través de la Ley N° 11.618 de 20/10/1950, donde en su artículo 16, numeral D, se establece la creación y mantenimiento de Colonias de Vacaciones.

Desde 1967 hasta 1974, en los meses de verano se recibían beneficiarios del régimen de Asignaciones Familiares y el resto del año se completaba con la participación de escolares, mediante un convenio con Enseñanza Primaria.

En esta misma línea se organizó el Primer Campamento experimental para Hijos de funcionarios, a cargo de la ex. Dirección General de la Seguridad Social (D.G.S.S.), dispuesto por Directorio con fecha 2/7/1985, a través de la Resolución 1.692/85.

#### 2.1.2. Origen normativo de turismo social en el BPS

De acuerdo con los cometidos asignados al Organismo por la ley orgánica N° 15.800 de 17/01/1986, y específicamente en el artículo 4°, numeral 9 se establece “implantar programas y llevar a cabo acciones específicas, tendientes a la población y desarrollo individual y social a sus beneficiarios, en especial, niños, mujeres y jóvenes”. Asimismo en el numeral 10, se plantea “propender a la rehabilitación psico – física e integración social del anciano y la readaptación del trabajador con pérdida de la capacidad laboral” y el numeral 13 en cuanto a “Convenir con otros organismos públicos el suministro de bienes y servicios a sus afiliados, con la finalidad de complementar las prestaciones del sistema”.

A partir de esta normativa y tomando en cuenta las evaluaciones realizadas de los programas ejecutados, se determinó por R.D. N° 1746/87 de 24/06/1987, la adecuación de las finalidades de la Colonia de Vacaciones.

Asimismo, en dicha oportunidad, se entendió necesario adecuar la estructura y servicios del Centro, para encauzar sus actividades en función de una doble finalidad: educativa y recreativa.

Con respecto al aspecto esencialmente educativo, se deberían considerar programas de complementación pedagógica, como por ejemplo convenios con Enseñanza Primaria, o cursos de enseñanza agraria a través de una formación de una Escuela de Capacitación Granjera mediante acuerdo con UTU, entre otros.

En el aspecto específicamente vacacional, era necesario que funcionara un centro de actividades recreativas de tiempo libre, destinadas a niños y adolescentes de

---

<sup>3</sup> Archivo documental sobre “Los Servicios Sociales en el BPS – Memoria Cronológica 1985/2001”, compilada por la funcionaria Teresita Puglia. Esta tarea fue avalada por el ex – Gte de Prestaciones Sociales Dr. Gastón Inda – precursor de los programas de servicios sociales en el BPS.

centros del ex Consejo del Niño o pertenecientes a los sectores más carenciados, como asimismo integrar a las personas de tercer edad, sin dejar de contemplar el programa para funcionarios del Organismo.

## 2.2. Programas de Recreación en la Colonia Vacacional del BPS

A partir de la resolución R.D. N° 1746/87 de 24/06/1987, se comienzan a implementar una serie de programas, desarrollando para este tema algunos de los siguientes:

### 2.2.1. Programa de Estadía Vacacional para los Funcionarios del B.P.S. Cónyuges e Hijos

Este programa tiene como antecedente el Primer Campamento experimental para Hijos de funcionarios, realizados en 1985.

A partir de evaluaciones de esta actividad y en base a lo dispuesto por R.D. 1746/87, en la cual se establecen adecuaciones al funcionamiento del Centro, se incluyeron actividades de estadías vacacionales para los funcionarios del Organismo.

Por R.D. N° 3917/87 de 2/12/1987 se establece incluir dentro de las actividades del Centro, a este programa para funcionarios, organizando un calendario de estadías, a fin de no interceder en los otros programas en funcionamiento.

Se financia en forma de cuotas, a ser descontadas de los sueldos del personal; funciona durante los períodos de verano y semana de turismo, quedando a cargo de los participantes el traslado hasta el lugar del Centro.

### 2.2.2 Programa de Campamento de Escolares

A partir de un programa experimental realizado en el Centro Educativo de Raigón, durante el año 1986 con varios grupos escolares del Departamento de San José, pudieron efectuar actividades educativas y recreativas que se evaluaron como positivas para el desarrollo integral del niño.

Por R.D. N° 26/10/88 de 3/8/1988 se aprobó el Programa de Campamentos Escolares contemplando la propuesta del Consejo de Educación Primaria, planteada por oficio N° 3454 de fecha 25/07/1988.

De este oficio se desprende las condiciones que cada Organismo deberá cumplir para la implementación de este Programa.

En este sentido el Consejo de Educación Primaria asume la responsabilidad exclusiva en planificación y supervisión del programa recreativo. Participación de alumnos de 5° y 6° año de Escuelas Públicas Urbanas o Rurales de todo el país, en grupo de hasta 100 alumnos y en períodos no mayores a diez días.

Este Consejo designará 4 docentes para radicarse en el Centro Educativo y por cada grupo de 25 alumnos deberán estar acompañados de dos Maestros.

Contemplando las actividades recreativas y educativas del programa, sería conveniente que los alumnos participen de las actividades productivas de dicho Centro.

Por otra parte, el BPS debería autorizar la utilización de la infraestructura locativa del Centro, alojamiento, alimentación, limpieza y atención médica odontológica para alumnos y personal docente.

### **2.2.3 Programa de Estadías Vacacionales para Jubilados y Pensionistas del B.P.S**

A partir de un diagnóstico sobre Ancianidad, en el año 1986, efectuada por la Gerencia de la Repartición Servicios Sociales del BPS, que generara la R.D. N° 15-73/86, permitió potenciar programas básicos, extendiendo con criterios objetivos, la focalización de mecanismos de transferencia de bienes y servicios a la población más carenciada.

Dentro de la formulación de varios programas desarrollados en el área de servicios sociales del Organismo, se implementó el “Programa de Estadías Vacacionales para Jubilados y Pensionistas del BPS”.

El programa se inició en el año 1987, se proyectó para todo el país, siendo de alcance nacional y se mantiene hasta la fecha.

A nivel normativo, se comprendió dentro de la Ley N° 15.800 de 17/12/1986 y reglamentariamente por la R.D. N° 1746/87 de 24/6/87, normativa que permitiera implementar estos nuevos programas antes descritos.

El Objetivo inicial de este programa de Turismo Social, fue “lograr el desarrollo del ser humano en un espacio físico apropiado, en un ambiente de esparcimiento, considerando la satisfacción de las necesidades afectivas y recreativas de cada persona”.

Las características de implementación de este programa ha permitido que por un lado, se halla integrado a las otras actividades que se organizan en la Colonia de Vacaciones del BPS, y a través de convenios con otros Organismos Públicos y privados, se promueven estadías vacacionales en diferentes emplazamientos turísticos del país.

Las personas mayores participan y se inscriben a través de las entidades adheridas al BPS, tales como Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, Clubes de Tercera Edad, entre otras.

El beneficio está dirigido a los jubilados y pensionistas, pudiendo integrar a las estadias a un familiar o persona que el titular determine, estando estipulados los descuentos de sus respectivas pasividades.

El programa no cuenta con subsidio específico y se apoya en las retenciones de los propios usuarios. En ocasiones, el BPS a través de apoyos económicos colabora para gastos de infraestructura de la Colonia y de aquellos Centros Vacacionales en convenio, a fin de adecuarlos a las necesidades de esta población.

#### **2.2.4. Programa de Interrelación Generacional – PRO.IN.GE. –**

A partir de la posibilidad de financiamiento internacional para apoyar económicamente líneas de políticas sociales del país, y teniendo en cuenta el programa de actividades sociales directa, desarrollada por el BPS, se formuló el proyecto referido.

El proyecto se planteó en el año 1993, se dirigía a la población de niños carenciados sin protección desde el punto de vista institucional, al joven rural, por carecer de incentivos para su inserción social y a las personas mayores quienes vienen siendo postergadas socialmente.

Con esta propuesta se atenderían a tres sectores vulnerables de nuestra sociedad, en un único programa. A través de diversas actividades (deportivas, eventos culturales, talleres de expresión social, recreación, dinámicas grupales, agrícolas, labor – terapia, cursillos móviles y visitas guiadas internas y externas), se intentaría una *modalidad de solidaridad intergeneracional*.

Con la implementación de este programa, se buscaba que el Organismo asumiera un mayor protagonismo, concretar las actividades del Centro en un único programa, asumir desde la Seguridad Social un rol fundamental con el aporte de soluciones prácticas con programas de acción social directa, adoptando una nueva actitud frente a problemáticas de estos sectores sociales, abriendo caminos de solución a algunos de los problemas que aquejan a sectores vulnerables de la sociedad (niños, jóvenes y tercera edad).

El desarrollo de este proyecto preveía la cogestión del BPS con instituciones especializadas y vinculadas al Organismo, las Asociaciones Gremiales de Trabajadores , Asociaciones de Jubilados y Pensionistas entre otros.

Si bien este proyecto no se ejecutó como estaba previsto, se pudieron desarrollar algunas de las actividades programadas por parte del área de servicios sociales del Organismo en el propio Centro Raigón.

## 2.3 Evolución del Programa de Turismo Social para Jubilados y Pensionistas del BPS

Si bien se han desarrollado dentro del BPS, diferentes programas dirigidos a diversos sectores de la población, se ha seleccionado el Programa de Turismo Social para Jubilados y Pensionistas del BPS, por haber tenido un crecimiento importante en un corto plazo, y haber generado un sistema de co-gestión con otras instituciones públicas, privadas y sectores de la sociedad.

### 2.3.1. A nivel interno y en la propia Colonia de Vacaciones del BPS

El programa se inició con actividades de estadías vacacionales en la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena” de Raigón, departamento de San José, centro de propiedad del BPS.

A través de una ficha de evaluación, aplicada en algunas etapas del funcionamiento del programa, se conocía la opinión de los usuarios, sobre los servicios que recibían del Centro.

Comprendía un cuestionario anónimo, con preguntas que evaluaban desde la etapa de inscripción en el área de Prestaciones Sociales hasta los servicios que brinda el propio Centro (alimentación, alojamiento, actividades físicas y recreativas), como las actividades técnicas desarrolladas desde Prestaciones Sociales como las charlas socio - educativas, solicitando además opinión sobre actividades ha incorporar.

En su desarrollo como programa, se fueron integrando al Centro actividades socio – educativas, culturales y de promoción en salud para las personas mayores. Se promovió la modalidad de relaciones intergeneracionales a través de actividades complementarias con los alumnos de primaria o de guardería del BPS, logrando aceptación y un excelente grado de relacionamiento, evaluado como positivo esta actividad, por parte de estos participantes.

### 2.3.2. A nivel externo a través de Convenios con otros Organismos

Asimismo, el programa se extendió a otros lugares del país, a través de coordinaciones interinstitucionales con otros sectores donde se promovía un turismo interno de corte social.

Se instrumentó un sistema de convenios con otros Organismos Públicos y Privados, a fin de extender la oferta de turismo social a jubilados y pensionistas del BPS.

De esta forma también se amplió además el espectro de ofertas y se generó nuevos sistemas de financiación para estos emprendimientos.

En este sentido, se obtuvieron acuerdos con: la Intendencia Municipal de Río Negro (Balneario Las Cañas), Ministerio de Deporte (Cabañas Parque del Plata - Canelones), con Ong’s Juventus (Campamento en La Floresta - Canelones), Intendencia Municipal de Paysandú (Termas de Guaviyú y Almirón), Intendencia Municipal de Treinta y Tres (Balneario La Charqueada), Administración Parque de Vacaciones UTE – ANTEL (Parque de Vacaciones de UTE Minas - Lavalleja).

## 2.4. El Programa de Turismo Social en el contexto actual del BPS – Instituto de la Seguridad Social<sup>4</sup>

Con relación a este programa, es importante destacar que se amplió el objetivo del mismo, el que se formula de la siguiente forma: “Lograr impacto socio cultural y económico en las comunidades locales y generar puestos de trabajo en todo el país, al potenciar recursos que de otra forma estarían inoperantes parte del año” – “Brindar a los participantes viajes accesibles con servicios de calidad, que enriquezcan el tiempo libre y contribuyen al desarrollo de las personas”. Tiene como fin el de ofrecer ambientes de esparcimiento y satisfacer las necesidades afectivas y recreativas de cada persona.

En esta nueva etapa, el BPS se integró al Sistema Nacional de Turismo Social, iniciativa del Ministerio de Turismo y Deporte, con la finalidad de interactuar con otras instituciones públicas y privadas (BROU, Agencias de Turismo, otras), a fin de fortalecer esta modalidad de turismo y ampliar la participación en estadías vacacionales a otros sectores de la población y en otros lugares del país.

A partir de esta concepción, el Organismo ha extendido este beneficio a otros sectores de la población. Comprenden a Jubilados y Pensionistas del BPS, miembros de las Instituciones adheridas al Programa para Personas Mayores. En forma de convenio a: Niños de Primaria y del PIAI; alumnos de Secundaria y de UTU; Trabajadores activos; Trabajadores municipales y sus familias; Funcionarios del BPS, entre otros.

### 2.4.1. Acciones dispuestas en la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena” de Raigón

Es importante precisar que la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena” de Raigón, tenía a su cargo diferentes programas administrados por distintos sectores del BPS<sup>5</sup>:

- “Programa de Turismo Social para Jubilados y Pensionistas” a cargo de la Repartición Prestaciones Sociales, quienes recepcionaban las inscripciones de las personas mayores, a través de las instituciones de servicios sociales de personas mayores, sin fines de lucro, adheridas al BPS.
- “Programa de Estadía Vacacional para los Funcionarios del B.P.S. Cónyuges e Hijos”, inscripciones efectuadas por la oficina de Personal del Organismo.
- “Programa de Campamento de Escolares” solicitudes tramitadas por ANEP al propio Centro Educativo.

---

<sup>4</sup> Informes generados en el ámbito de la Repartición de Prestaciones Sociales / año 2005.

<sup>5</sup> Información proporcionada por el Gerente de Turismo Lic. Daniel Castagnello.

- “Estadías Vacacionales para Personas con Discapacidad” – Solicitudes efectuadas por las Instituciones sin fines de lucro en convenio con el BPS, al Directorio del Organismo.
- Campamento del Jardín Maternal realizadas por la Guardería de Funcionarios del BPS a la oficina de Recursos Humanos y Materiales.
- Actividades de Jornadas y Cursos de Capacitación de funcionarios del BPS, organizados por diferentes sectores del BPS.
- Participación de otras entidades privadas de Raigón, las que se gestionaban ante el propio Centro.

Si bien el Centro contaba con una estructura organizativa a cargo de una Gerencia, está debía coordinar con los diferentes oficinas e instituciones, para organizar los calendarios de estadías vacacionales, además de asumir las tareas inherentes al funcionamiento y organización de las actividades del mismo.

Este sistema se desarrolló de esta forma hasta el año 2005, hasta que el nuevo Directorio del Organismo, a partir de informes requeridos respecto a la situación y funcionamiento del Centro y de la forma de financiamiento de los mismos, determinó una re – organización de la Colonia.

Entre varias medidas adoptadas por el Directorio del Organismo, se centralizó la inscripción de todos los Programas en el área de Prestaciones Sociales.

Por otra parte se está en la etapa de adecuación de las instalaciones del Centro, a efectos de contemplar y optimizar el espacio físico, considerando los diferentes sectores de la población que hacen uso de ese lugar, y acordes con la planificación de actividades y servicios a implementar.

Dentro de esta línea de trabajo se organizó una jornada de intercambio entre diferentes sectores de la población, integrando estudiantes de Enseñanza Secundaria, alumnos de la Universidad de Trabajo del Uruguay - UTU, jóvenes del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), y personas mayores de una Asociación de Jubilados y Pensionistas, contando con el apoyo de AFE para el traslados de las mismas.

En este sentido, se amplió las actividades del centro y se consolidaron los programas de carácter social, a través de la concreción de nuevos convenios y adecuación de los ya existentes.

Se firmó un convenio con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la calidad de vida de los grupos de niños y adolescentes residentes en asentamientos irregulares y barrios de su entorno, atendidos por este Programa, a través de la participación en actividades que se desarrollan en el Centro Educativo Martín O. Machiñena en Raigón.

Asimismo, se viene realizando acuerdos con la Universidad de Trabajo del Uruguay - UTU, para promover la participación de alumnos en estadías vacacionales del

Centro, y a la vez colaborar en la adecuación de las instalaciones de Raigón, a través de los diferentes oficios que esta desarrolla a nivel curricular.

Se amplió el programa de Campamentos Escolares con Enseñanza Primaria y se encuentra en la etapa de acuerdo las estadías de vacaciones con Enseñanza Secundaria.

Se ha informado al Ministerio de Turismo y Deporte que esta Colonia del BPS, se puede integrar como Centro Vacacional al Sistema Nacional de Turismo, a fin de operar para otros sectores, entre ellos el de los trabajadores.

#### **2.4.2. Avances en la modalidad de Convenios con otros Organismos <sup>6</sup>**

Se ampliaron los lugares de estadías vacacionales, a través de convenios con la Asociación Cristiana de Jóvenes (Campamento Artigas – Colonia); Hotel Argentino (Pirlápolis – Maldonado); Intendencia Municipal de Rocha (Complejos Turísticos “La Aguada” “Andresito” “Cabañas Municipales de Aguas Dulces” CAUTE – ANTEL (Centro Termal Dayman de Salto).

Con la Intendencia Municipal de Artigas (I.M.A.), firmaron convenio y entre otros temas de cooperación, se acordó que a nivel turístico, se beneficiarán: los jubilados y pensionistas del B.P.S., sus funcionarios y los de la I.M.A. y de intendencias que tengan convenio de Turismo Social con el BPS.

El BPS podrá utilizar las instalaciones del “Camping del Parque Congreso de Abril” de la Piedra Pintada para la concurrencia de sus jubilados y pensionistas, a través de las instituciones sin fines de lucro adheridas a los Programas de Prestaciones Sociales que los nuclean, así como de los funcionarios beneficiarios del Programa de Turismo Social.

A su vez, los funcionarios de la I.M.A., siéndoles de aplicación los convenios ya vigentes al respecto, podrán concurrir a los Centros Vacacionales que disponen las Intendencias Departamentales de Paysandú, Durazno, Canelones y del Centro Vacacional Machiñena de la localidad de Raigón, Departamento de San José.

Recientemente se incorporaron nuevas opciones a la oferta de Turismo Social. Son 10 los emprendimientos privados que se suman a esta propuesta habilitada a los jubilados y pensionistas, funcionarios del BPS y de las Intendencias con las que hay convenio. Estas nuevas y variadas opciones son: los Hoteles: Village y Tío Pepe de Termas del Daymán en Salto, Plaza Minas en Lavalleja, España en Punta del Este, Tres Cruces en Montevideo; los Complejos Turísticos: Piccola Marina y Anaconda en La Paloma-Rocha, y San Francisco de la Sierra en Lavalleja; la Posada del Navegante en Carmelo; y la Estancia Don Joaquín en San José.

### **3. Síntesis y conclusiones**

De lo expuesto se puede deducir que a través de la ley 10.684 del 17/12/1945, normativa que promulga la licencia anual para los trabajadores privados, se *constituye* como derecho del trabajador de la actividad privada, la realización de

---

<sup>6</sup> Folleto actualizado del Programa de Turismo Social del BPS y comunicaciones realizadas por la Publicación interna del BPS denominada “anexo”.

actividades de esparcimiento, teniendo en cuenta que este tema no está contemplado en la Constitución de la República.

El BPS ha impulsado diferentes programas de corte social, para distintos grupos de poblaciones, priorizando los sectores más carenciados de todo el país, existiendo registro que desde el año 1967 se desarrollan diversos programas en la Colonia de Vacaciones "Martín O. Machiñena" del BPS -Raigón, departamento de San José.

La Ley N° 15.800 de 17/01/1986, a través de su artículo 4 y específicamente en numerales 9 y 13, posibilitó implementar dentro del Organismo la modalidad de Turismo Social.

Con respecto al Programa de Estadías Vacacionales para Jubilados y Pensionistas del BPS, es necesario indicar que este programa se insertó dentro del área de Prestaciones Sociales (oficina que se originó en el ámbito de los servicios sociales, como servicios complementarios a las prestaciones económicas de la Seguridad Social), posibilitando su evolución y desarrollo.

Este Programa tomó como modelo el Programa de IMSERSO en España, con la característica particular de gestionar las estadías a través de las instituciones sin fines de lucro de personas mayores (adheridas por convenio al Organismo), y evolucionó de acuerdo a las posibilidades económicas del Uruguay, y dentro del contexto social y cultural de nuestro país.

Además es importante destacar el alcance del programa, el cual por ser de carácter nacional, permitió generar una movilidad de personas de diferentes zonas del país, integrar aspectos culturales e intergeneracionales y posibilitando la inclusión de diferentes sectores vulnerables de la sociedad.

En la actualidad se viene procesando cambios importantes, entre las que se encuentran la centralización de las inscripciones en un solo lugar del BPS, a fin de racionalizar las gestiones; se ha ampliado además los convenios con otros Organismos, posibilitando aún más nuevas ofertas y opciones de turismo (por ej. Termalismo, Agroturismo entre otros).

Con relación a los objetivos del programa es importante destacar que el mismo se ha actualizado de acuerdo con las Declaraciones Internacionales, al constituir este beneficio como un derecho de las personas.

Ha integrado los principios generales formulados por la Organización Mundial de Turismo, en cuanto a desarrollar un Turismo Sustentable o Responsable, al promover el turismo interno con el cuidado del medio ambiente. Proyectar el turismo social en el plano económico, posibilitando nuevos puestos de trabajo y contribuyendo a la economía de escala (movilidad financiera y distribución de la riqueza, al participar otros sectores de pequeños y medianos ingresos).

Como forma de ir finalizando este capítulo, me parece oportuno comparar este programa con otros emprendimientos realizados en el Uruguay, destacando que si bien existen otras experiencias de Colonias Vacacionales para albergar a trabajadores y sus familias (entre otros ANTEL, UTE, Intendencias), el Banco de Previsión Social ha sido el único Organismo que integró a una diversidad de grupos

sociales, extendiendo de esta manera los beneficios de seguridad social a otros sectores.

En este sentido ha venido cumpliendo con los principios básicos de la seguridad social, dentro de un rol pro activo en la sociedad, y dentro de las actuales líneas establecidas por este nuevo Directorio, se viene fortaleciendo este sistema desde una concepción integral y de "promoción social" de la sociedad.

Finalmente destacar que si bien el Ministerio de Turismo tiene los cometidos generales de todas las líneas de acción en esta temática, el Banco de Previsión Social ha desarrollado la modalidad de "Turismo Social", la cual ha sido reconocido por el nuevo Ministerio de Turismo y Deporte como el programa más importante de Turismo Social del país, y oficiando como modelo a seguir dentro del Sistema Nacional de Turismo Social.